

cunstancia y á la actividad y empeño de los gobernadores y subprefectos respectivos, es debido el que las obras no se paralicen, sino que adelanten más de lo que debieran, atendidas las escasas de nuestro erario y las dificultades del terreno. Desde la villa de Etna hasta el rancho de Salomé, cerca de Cotahuixla, que comprende la distancia de catorce leguas, está ya abierto un camino amplio, que aunque no tiene toda la perfección que requiere el arte, pueden rodar carruajes con poca dificultad, y ya es fácil darle la perfección que corresponde. De Dondominguillo á Buenavista están abiertas dos leguas de camino de doce varas de latitud, de manera que sólo faltan como seis leguas para que quede abierta la línea de esta capital hasta el citado Dondominguillo. Deseando yo que esta obra concluya cuanto antes, y con el menor costo posible, pasé personalmente á reconocer la línea que el director D. Antonio Diebitsch había buscado para evitar que el camino se llevara por el Salto, línea fijada por los peritos nombrados en los años de 1833 y 1844, y que es bastante difícil por los peñascos de que abunda. La línea designada por Diebitsch tiene el inconveniente de ser cortada por una barranca, en que era necesario poner un puente de sesenta y siete varas de altura y de ciento de longitud, operación que demandaba muchos gastos y mucho tiempo. En el acto del reconocimiento de esta última línea, el mismo Diebitsch me manifestó que podría también llevarse el camino por el cerro de Cotahuixla y llano de

los Ocotes, á salir á dos pasos del río de Vueltas, y sólo faltaba encontrar la ruta por donde se bajara de la cumbre del cerro citado al llano de los Ocotes. Reconocimos este cerro, se encontró el modo de vencer la bajada, y habiendo manifestado el director que abriendo el camino por esta línea, costaría menos tiempo y menos dinero, que en la línea del Salto y en la de la barranca, y que sólo se tendría que pasar dos veces el río de Vueltas, le previne que abriese el carril para que por allí se continuase trabajando; pero el informe de Diebitsch no salió exacto; pues el camino llegaba á salir á los veinticuatro pasos del río, se aumentaba la distancia y casi el gasto era el mismo, con corta diferencia, que en las otras líneas. Por este motivo, se ha determinado definitivamente que se siga abriendo el camino por la línea del Salto, designada por los referidos peritos en los años de 33 y 44, aprovechándose las dos leguas que ya están abiertas entre Dondominguillo y Buenavista.

Respecto del camino que conduce de esta ciudad al puerto de Huatulco, se ha trabajado con un empeño digno de elogio por los pueblos del departamento de Ejutla, y muy especialmente por los pueblos del partido de Miahuatlán. Desde este punto hasta la raya del partido de Pochutla, queda ya abierto un camino de cuatro varas de ancho, por donde transitan los atajos con mucha comodidad, y se ha salvado el fragosísimo que conducía por los pueblos de Riohondo y Lagalera. Entre el pueblo de Ocotlán y Coyotepec, es-

tá ya abierto un camino de ruedas, y otro tanto se ha hecho entre este último punto y Tlacolula. La obra del palacio de esta ciudad sigue adelantando, merced al empeño y constancia del señor tesorero D. José Esperón.

Para dar exacto cumplimiento al decreto de 16 de Agosto último, que mandó se estableciese una población en el puerto de Huatulco, no sólo he librado las órdenes respectivas para invitar á los colonos, formarles casas y proporcionarles recursos para su subsistencia, sino que he ido personalmente á reconocer el puerto y á establecer la población con sus autoridades civil y eclesiástica. Considerando que la colonia estará mejor servida en lo espiritual, quedando á cargo de la parroquia de Piñas, dispuse, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, que se pusiera en aquella un vicario, que á la vez de atender las necesidades de los colonos, auxiliase á los otros pueblos inmediatos, como lo deseaba el cura de la citada parroquia, á reserva de dar cuenta con esta medida al cuerpo legislativo, para que se reforme la ley creadora de la villa de Crespo. Aun es necesario hacer algunas obras para proporcionar á los habitantes las comodidades más indispensables; pero las escaseces del erario no han permitido destinar á este objeto toda la cantidad que señaló el decreto citado de 16 de Agosto. De la sabiduría de los representantes del pueblo, espera el gobierno nuevos arbitrios para poder fomentar y llevar al cabo tantas obras de utilidad pública que ha emprendido el Estado y que de-

ben conducirlo á la cima de su prosperidad y grandeza.

Los productos fijos de nuestras rentas, fuera de los ramos accidentales y ajenos, ascienden á 337,690 pesos, 7 reales, 6 granos anuales, y para los gastos del año entrante hay un deficiente de 17,022 pesos, 1 grano, que es preciso cubrir, estableciendo economías y arbitrando otros recursos con el menor gravamen posible de los pueblos. Este trabajo es de vosotros, señores. Al gobierno cumple cuidar, como lo ha hecho, que los caudales públicos sean manejados con pureza y que no se inviertan en objetos que la ley no haya señalado.

Para que la administración de justicia sea desempeñada tan cumplida é imparcialmente, como quieren nuestras leyes, como lo exige la paz y el buen nombre de nuestra sociedad, el gobierno pone en este ramo el cuidado y la vigilancia que cabe en sus atribuciones, sin atacar la independencia de que goza el poder judicial en nuestro sistema constitucional. En el nombramiento de jueces el gobierno busca la aptitud, la honradez y la actividad, y aunque en ciertos casos tiene el sentimiento de ver que sus deseos son contrariados por el mal manejo de algunos de esos empleados, también tiene la satisfacción de asegurar que luego que esta conducta llega al conocimiento de la Excelentísima Corte de Justicia, ya por queja de los particulares, ó ya por excitación del gobierno, se procede contra los culpables con la energía que corresponde, porque

es preciso decir en honor de la magistratura oaxaqueña, que los actuales señores ministros cumplen con su deber, obrando con actividad, con energía y con integridad en el despacho de los negocios. En lo sucesivo se expeditará más este despacho si se remueven algunos obstáculos que lo paralizan, burlando el empeño y la actividad de las personas encargadas de la magistratura, obstáculos que no dependen de los hombres, sino de la organización de nuestros tribunales y del confuso laberinto de nuestras leyes. Mientras llega la época en que se determine constitucionalmente que las salas de la Corte de Justicia puedan alternarse en el despacho de los asuntos de segunda instancia, medida que acelerará visiblemente el curso de los negocios, será muy oportuno que por ahora se arregle la manera con que deban cubrirse las faltas temporales de los ministros propietarios, evitándose el inconveniente que se nota sobre las repetidas separaciones de los suplentes para atender á sus negocios particulares.

La falta de códigos, como indiqué en la memoria del año anterior, es otro de los graves males que aquejan á la administración de justicia. Este trabajo es ciertamente difícil y no puede concluirse, sino á la vuelta de un espacio dilatado de años, atendido el corto período de las sesiones ordinarias y á las escaseces del tesoro público; pero por otra parte es urgente la necesidad de esos códigos, y debe hacerse todo esfuerzo y toda clase de sacrificios para realizar su formación. El

gobierno desea auxiliar al cuerpo legislativo en la parte que le permitan sus facultades constitucionales, y cree, que el mejor modo de prestar su cooperación, es iniciar dichos códigos, auxiliándose del trabajo y de las luces de personas de instrucción notoria y acreditada en la ciencia del derecho y en la práctica de nuestro foro. Al efecto, desearía que el cuerpo legislativo lo autorizase para abrir los trabajos de la iniciativa, haciéndose los gastos indispensables para retribuir suficientemente á las personas que le presten sus auxilios. De este manera, al abrir el honorable congreso sus segundas sesiones ordinarias, ya podrá el gobierno presentarle parte de sus trabajos para que los legisladores los discutan y adopten lo que creyeren útil y conveniente.

Para no seguir molestando vuestra atención, no os hago una relación minuciosa de todas las providencias que he dictado para expeditar la marcha del gobierno y para promover el bien de los oaxaqueños. Las iniciativas que os iré dirigiendo, las que se hayan pendientes de resolución en las cámaras y las memorias presentadas en los años anteriores, os acabarán de instruir del estado que guardan nuestros negocios y os presentarán los datos que podais necesitar para mejorar los ramos de la administración pública y para remover los obstáculos que embarazan su marcha. Como para este importante punto no debo perdonar medio alguno, os presento el estado general de caudales, y él os demostrará la suma con que puede contarse para los gastos de la admi-

nistración pública (1). Cuáles sean éstos y cuánto falta para que todos estén plenamente atendidos, está demostrado en el documento número 2. (2) Para que os quepa la satisfacción que disfruto al haberos asegurado la religiosidad con que el Estado cumple sus obligaciones constitucionales, acompaño los documentos oficiales; con ellos se puede contestar satisfactoriamente á los que por ignorancia ó mala fé declaman contra la fidelidad del Estado (3). Para que á un solo golpe de vis-

(1) Ingresos, egresos y existencia habidos en la tesorería general del Estado durante 1849:

Ingresos \$ 363,546.44.

Egresos \$ 353,803.

Existencia \$ 9,743.44.

(2) Cálculo de productos y presupuesto para el año de 1851:

Ingresos \$ 335,525.47.

Egresos \$ 352,547.48.

Déficit \$ 17,022.01.

(3) *Ministerio de Hacienda.*

Exmo. Sr.—El contingente fijado á los Estados por la ley de 17 de Septiembre de 1846 es, como V. E. sabe, uno de los escasos recursos con que en la actualidad puede contar el supremo gobierno, para cubrir sus numerosas é imprescindibles atenciones.

La puntual percepción de los ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos mensuales, á que él asciende, en cualquiera época sería sin duda de sumo interés; pero en la presente, lo es aún mucho más, por las críticas y comprometidas circunstancias en que se halla el erario nacional.

ta conozcais los trabajos del ramo judicial en todo el año anterior, he agregado el documento número 3; fijad en él vuestra consideración y otorgad á los empleados de ese ramo la misma cali-

Consignada una parte considerable de sus rentas á objetos determinados por diversas leyes vigentes, y disminuidos los productos líquidos de casi todas, unas veces por causas accidentales y pasajeras, y otras por inevitables, ó al menos de muy difícil remedio, de día en día crecen los compromisos de toda especie que rodean al gobierno, y crece también, por consiguiente, la indispensable necesidad en que éste se halla de procurar con todo empeño la exacta recaudación de sus fondos.

El del contingente de que se trata, por desgracia, ha sufrido hasta ahora atrasos sumamente notables; pasa de dos millones de pesos lo que en la actualidad deben los Estados al supremo gobierno; y esta circunstancia unida á las escaseces que quedan indicadas, han decidido al Exmo. Sr. Presidente á prevenirme dirija á V. E. el presente oficio, como tengo el honor de hacerlo, excitando su acreditado patriotismo y notorio celo, á fin de que, sin perdonar esfuerzo ni sacrificio alguno, se sirva disponer el puntual pago de la cuota mensual que corresponde á ese Estado, así como también que se cubra, aunque sea en abonos parciales, la cantidad que adeuda por lo atrasado.

S. E. confía en que esta excitativa surtirá los efectos que deben esperarse, y por lo mismo se lisonjea de que la contestación de V. E. será tan pronta como favorable.

Tengo la honra de reproducir á V. E. por mi parte, las seguridades de mi consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad. México, Junio 8 de 1850.—*Gutiérrez.*  
—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Oaxaca.

ficación que merecen al gobierno (1). Siendo conveniente que el legislador esté al alcance del estado que guarda la fuerza pública, del número total de individuos que la forman, del de su ar-

*Gobierno del Estado de Oaxaca.*

Exmo. Sr.—He recibido la nota de V. E., de 8 del presente, en que se sirve excitar á este gobierno de parte del Exmo. Sr. Presidente de la República para el pago puntual del contingente señalado al Estado, y de la deuda que resulte, aunque sea en partidas parciales, exponiendo las causas que motivan esta recomendación. En honor del Estado y para satisfacción del Exmo. Sr. Presidente me es grato manifestar á V. E., que este gobierno, cuidando siempre el cumplimiento de este deber constitucional, ha pagado su contingente no sólo con puntualidad sino con adelantos, que han dado el resultado de que se le estén debiendo por el gobierno general sesenta y cuatro mil y más pesos, cuyo pago he reclamado en diversas ocasiones, y á pesar de esta deuda tan considerable se ha continuado cubriendo íntegra la cuota mensual que le corresponde por aquél, la tiene cubierta hasta fin de Mayo próximo pasado y adelantada en la comisaría, por cuenta del mes actual, la suma de setecientos ochenta y nueve pesos, un real, once granos, no obstante que los empleados del Estado tienen tres meses de atraso en el pago de sus sueldos, y que los gastos se han aumentado con el haber de las fuerzas que se

(1) En la primera y segunda sala de la Corte, durante 1849 y el primer trimestre de 1850, se despacharon 845 asuntos en el ramo criminal.

En los juzgados de primera instancia, en 1849, se despacharon 413 causas.

El Lic. Lope S. Germán decía á Juárez, al remitir la noticia del movimiento de causas:

mamento, artillería, útiles de guerra y vestuario, son adjuntos los documentos relativos á este ramo (1). En ellos teneis, señores, todas las noticias que puedan servir para la reforma, mejora

mandaron en persecución del faccioso Don Gregorio Meléndez.

Esta exposición, que puede ratificarse por informes del señor comisario general y por las constancias que V. E. debe tener en la secretaria de su despacho, hará conocer el Exmo. Sr. Presidente la religiosidad con que este Estado cumple su obligación en el pago del expresado contingente y la disposición que tiene para auxiliar, en cuanto le es posible, las urgentes atenciones del supremo gobierno de la nación.

Dígnese V. E. poner lo expuesto en conocimiento de S. E. y admita las atenciones de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Oaxaca, Junio 27 de 1850.—*Benito Juárez*.—Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

«Los trabajos del tribunal no se han ceñido ni podrán ceñirse al ramo criminal, habiéndose extendido aquéllos á otra multitud de asuntos correspondientes al ramo civil, entre los cuales se han ofrecido algunos, en cuyo despacho se ha consumido mucho tiempo. Además, debo hacer pre-

(1) La guardia nacional de infantería, caballería y artillería en el Estado era de 703 hombres. Su armamento sumaba 1,419 fusiles, 216 carabinas, 1,072 bayonetas, 4 pistolas, 244 lanzas y 17 espadas.

Había 12 piezas de artillería de calibres diversos, con 124 arrobas, 8 libras y 4 onzas de pólvora.

El vestuario, menaje é instrumental de los cuerpos de guardia nacional bastaban para llenar su objeto.

y engrandecimiento de nuestras guardias nacionales. Difusamente os he hablado de los sucesos de Juchitán; los conoceis, los sabeis, estais al alcance de sus causas y no podeis dudar de la té con que los he referido. Sin embargo, en los documentos oficiales encontrareis la prueba robusta en que descansa todo cuanto respecto de ellos ha ocupado vuestra atención, y con ella podeis reprochar, á nombre del Estado que repre-

sente á V. E., que las salas de que se compone esta corte, han tropezado constantemente con muy graves dificultades, que sin un continuo afán, hubieran no sólo entorpecido, sino casi reducido á nulidad el despacho de los negocios: hablo de la escasez de ministros, así propietarios como suplentes, pues de la primera clase sólo nos hallamos en el tribunal dos, y los que se encuentran hábiles de la segunda, nunca han podido prestar sus servicios de una manera permanente y estable. Sus continuas separaciones por licencias, legalmente concedidas, han originado tan frecuentes mudanzas de ministros, que por consecuencia inevitable han influido en el entorpecimiento y retardo de la pronta administración de justicia.

«A veces ha sido necesario distraer de sus importantes ocupaciones á los jueces y asesores; y cuando los servicios de éstos han sido accidentales, se ha notado que la incompatibilidad de llenar á un tiempo funciones diversas, ha dado lugar á la paralización del curso de las causas en las respectivas salas.

«Todo lo expuesto, espera esta Corte de Justicia se digne V. E. tener á la vista, ya por lo importante que es una medida legislativa que ponga remedio á los enunciados males, ya para que se persuada más y más del celo con que se ha procurado la pronta administración de justicia.»

sentais, todas las calumnias con que se ha querido manchar su nombre. Si más datos necesitais sobre alguno de los ramos que ligeramente he tocado, os serán presentados por el secretario universal del despacho, para que vuestra marcha y vuestras saludables y prudentes resoluciones no se embaracen.

Por ahora creo haber cumplido con haberos indicado suscintamente la conducta que he observado en la administración pública de un año á esta parte. Natural es que haya obrado mal; pero á la vuelta de los yerros que haya cometido, encontraréis una sana intención y un deseo ardiente de hacer la felicidad de mi país. Si por equivocación ó por ignorancia hubiere extraviado el curso de algunos negocios, ó hubiere cometido algún abuso de la autoridad que se ha depositado en mis manos, me queda el consuelo de que esos males serán remediados prontamente por vosotros. Comenzad, pues, señores, vuestras importantes tareas, y contad con la cooperación que el gobierno pueda prestaros en vuestros trabajos legislativos. Meditad y discutid en la calma los grandes intereses del Estado y no temais que el huracán revolucionario venga á turbar vuestras deliberaciones. Combatido, como se ve el gobierno, por enemigos que quisieran convertirlo en instrumento de sus pasiones innobles, y calumniado por los que, careciendo de méritos personales, no encuentran en el orden legal, medios decorosos de saciar sus aspiraciones y venganzas injustas, ni teme ni se desalienta para se-

guir trabajando en beneficio de la sociedad. Apoyado en la opinión pública, guiado por una conciencia sin mancha y descansando en la confianza que inspira el recto modo de obrar, se considera bastante fuerte para reprimir á los que intenten turbar la paz y la concordia que reina entre nosotros, y para inclinarlos á respetar la dignidad del gobierno y la santidad de nuestras leyes.

Oaxaca, Julio 2 de 1850.

BENITO JUÁREZ.

EXPOSICION

AL  
SOBERANO CONGRESO DE OAXACA

AL  
abrir sus sesiones

Julio 2 de 1851

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Pongo en vuestro conocimiento la situación que guarda la administración pública, cumpliendo con el deber que me impone la carta fundamental del Estado. Siento la pena de no poder ofrecer á los representantes del pueblo el cuadro lisonjero de mejoras y adelantos que yo hubiera deseado; pero la fatal epidemia del cólera morbus y la escandalosa sublevación de Juchitán interrumpieron la marcha de los negocios, absorbiendo por algún tiempo casi toda la atención del gobierno, casi todos los recursos del erario, y paralizando en consecuencia las obras de utilidad común que se habían emprendido y las reformas que se estaban operando en los ramos de la administración pública. Sin embargo, el gobierno ha redoblado sus esfuerzos hasta donde le ha sido posible, para librar á los pueblos de